



**Nombre del Alumno:**

*Nancy Zuleyma Gómez Galera*

**Nombre del tema:**

*Cuadro Sinóptico (LA FAMILIA)*

**Parcial:**

*I er. módulo*

**Nombre de la Materia:**

*Derecho Romano*

**Nombre del profesor:**

*Fanny Xitlali Méndez Hernández*

**Nombre de la Licenciatura:**

*Derecho*

**Cuatrimestre:**

*Segundo*

**PICHUCALCO, CHIAPAS 05 DE FEBRERO DE 2022**

# LA FAMILIA

## DOMUS ROMANA

CASA UNIFAMILIAR ROMANA DE FAMILIA DE NIVEL ECONOMICO ALTO, LA CABEZA DE LA FAMILIA LLEVABA POR NOMBRE DOMINUS. LOS ROMANOS PUDIENTES FUERON ENRIQUECIENDOS SUS CASAS PRIMITIVAS, LAS CASAS ERAN SENCILLAS Y BARATAS. SE LLAMAN FAUCES EL TROZO DE CORREDOR QUE HAY ENTRE LAS PUERTAS Y EL ATRIO.

## PARENTESCO

LAZOS QUE UNEN A LOS DISTINTOS MIEMBROS DE UNA FAMILIA, CARÁCTER NATURAL O CIVIL. PARENTESCO NATURAL LLAMADO DE SANGRE COGNACION Y CIVIL CREADO POR LA LEY LLAMADO AGNACION

COGNATIO PARENTESCO QUE UNE A LAS PERSONAS DESCENDIENTES UNA DE OTRA LINEA RECTA.

AGNATIO PARENTESCO CIVIL FUNDADO SOBRE LA AUTORIDAD PATERNAL O MARITAL, RECONOCIDO EN LA LINEA MASCULINA

## PATRIA POTESTAD

PERTENECE AL JEFE DE FAMILIA, LA EJERCE SOBRE SUS DESCENDIENTES QUE FORMAN LA FAMILIA, EJERCIDA POR EL VARON MAYOR. PROTEJE LOS INTERESES FAMILIARES EN TODOS LOS SENTIDOS Y SALVAGUARDAR.

## FUENTE DE LA PATRIA POTESTAD

### MATRIMONIO

UNION CONGUYAL LLEVADA A CABO CON LAS REGLAS DEL DERECHO, LA FAMILIA ERA DE SUMA IMPORTANCIA CON EL FIN DE LA PROCREACION DE HIJOS. UNION DEL HOMBRE Y LA MUJER Y CONVIVENCIA

### ADOPCION

EL PARTEFAMILIA ADQUIERE LA PATRIA POTESTAD SOBRE EL FILIUSFAMILIA DABA CONSENTIMIENTO PARA ESTE ACTO

### LEGITACION

ESTABLECE LA PATRIA POSTESTAD SOBRE LOS HIJOS NACIDOS FUERA DEL MATRIMONIO, SE LLEVA A CABO MEDIANTE TRES PROCEDIMIENTOS, MATRIMONIO SUBSIGUIENTE, OBLACION A LA CURIA Y RESCRIPTO DEL EMPRENDEDOR.

## PATRIA POTESTAD

CAUSAS QUE PONEN FIN A LA AUTORIDAD PATERNAL, LA FORTUITAS O AJENAS A LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA RELACION Y LOS ACTOS SOLEMNES

## UNIONES DE CARÁCTER MARITAL

CONCUBINATO DE CARÁCTER MONOGAMICO, RECONOCIDO POR LA LEY. ERAN CONOCIDAS COMO ILICITAS.

CONTUBERNIO SE LLAMA ASI AQUELLA UNION DE CARÁCTER MATITAL EXISTENTE ENTRE ESCLAVOS ENTRE UN LIBRE Y UN ESCLAVO. NO SE PUEDE CELEBRAR UNA UNION MATRIMONIAL ENTRE PERSONAS PARIENTES.

MATRIMONIO SINE CONUBIO UNION DE CARÁCTER MARITAL QUE SE CELEBRA ENTRE PERSONAS QUE POR ALGUNA RAZON NO GOZABAN DE CONUBIUM

## TUTELA Y CURATELA

LA INCAPACIDAD DE UNA PERSONA PUEDE SER: POR FALTA DE EDAD, RAZON DEL SEXO, ALTERACION DE LAS FACULTADES MENTALES, POR PRODIGALIDAD.

TUTELA PODER DADO Y PERMITIDOPOR EL DERECHO CIVIL, AFECTO DE PROTEGERLO EN VIRTUD DE QUE A CAUSA DE SU EDAD NO PUEDE DEFENDERSE POR SI MISMO

NOMBRARON CURADORES DE PARA SORDOMUDOS Y ENFERMOS MENTALES MENORES DE 25 AÑOS Y MAYORES DE 14 AÑOS LOS QUE YA NO ESTUVIERAN EN PUBERTAD.